



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

DECLARACIÓN JURADA

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONVENCIONAL

El que suscribe, Mg. José Alcides Abente Marín, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Concepción, declaro bajo fe de juramento que el presente llamado se ajusta a la excepcionalidad prevista en la normativa vigente para su tratamiento como procedimiento convencional mediante la licitación por MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 41/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN" – ID N° 463.505; que la unidad requirente del llamado ha manifestado lo siguiente:

La adquisición de muebles por procedimiento convencional se fundamenta en la necesidad de adquirir mobiliarios con características técnicas específicas, con el objetivo de estandarizar los tipos de muebles, a fin de optimizar la utilización de los espacios bajo los nuevos estándares de eficiencia y equipamiento a nivel institucional, el mismo se enmarca dentro de las políticas de sostenibilidad y eficiencias en la gestión pública, promoviendo el uso racional de los recursos del Estado y el fortalecimiento de su infraestructura institucional.

En respuesta a la observación referente a la disponibilidad de ítems similares en la tienda virtual del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), se aclara que: los ítems no se ajustan a las necesidades y requerimientos de las unidades requirentes por una parte y por la otra se apartan sustancialmente de la disponibilidad presupuestaria.

Dadas las circunstancias y considerando el criterio adoptado por la Universidad Nacional de Concepción, la adquisición a través de la tienda virtual no cumple con todos los requerimientos ni se adapta a los espacios disponibles para el equipamiento necesario. Por tanto, este procedimiento se subsume en las excepciones previstas por la normativa, al tratarse de una necesidad técnica específica que no puede ser cubierta mediante la adquisición estándar de la tienda virtual.

Esperamos que esta explicación aclare la pertinencia de este llamado y justifica su no adquisición a través del SICP.



José Alcides Abente Marín
Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.

cmtde

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).